
Aviso de prácticas de privacidad para los servicios de salud para empleados de Eli Lilly and Company

Este aviso describe de qué manera se puede usar y divulgar la información médica sobre usted y de qué manera usted puede acceder a esta información.

Revíselo con atención. La privacidad de su información médica es importante para nosotros.

Fecha original de vigencia: 14 de abril de 2003

Este aviso revisado entra en vigencia a partir del 15 de marzo de 2020

Resumen de prácticas de privacidad

"Información de salud protegida" o "PHI", por sus siglas en inglés, es información médica sobre usted, que incluye información demográfica y genética, que puede identificarlo y se relaciona con su salud o estado físico o mental pasado, presente o futuro y los servicios de atención de la salud relacionados y el pago por aquellos servicios.

Servicios de salud para empleados (Employee Health Services, EHS) puede usar y divulgar su PHI, sin obtener su consentimiento escrito, para el tratamiento, pago y actividades de operaciones del cuidado de la salud y, cuando sea necesario o esté autorizado por la ley, para actividades de salud e interés público, cumplimiento de la ley, procedimientos judiciales y administrativos, investigación y otras determinadas funciones para el beneficio público.

EHS también puede divulgar su PHI a sus amigos y otros que estén involucrados en la atención de su salud o el pago por la atención de su salud, y a organismos públicos y privados apropiados en situaciones de ayuda en casos de catástrofe.

EHS puede divulgar a su empleador su PHI relacionada con los hallazgos de vigilancia médica del lugar de trabajo de su empleador y su evaluación de si una enfermedad o lesión está relacionada con el trabajo.

EHS no utilizará ni divulgará su PHI sin su autorización escrita, excepto según se estipule en ese aviso.

Usted tiene el derecho de solicitar examinar y recibir una copia de su PHI en el conjunto de registros designados de EHS.

Tiene el derecho de recibir una rendición de cuentas de determinadas divulgaciones que EHS pueda hacer de su PHI.

Tiene el derecho de solicitar a EHS que modifique la PHI mantenida en su conjunto de registros designado.

Tiene el derecho de solicitar que EHS restrinja aún más el uso y la divulgación de su PHI o que se comunique confidencialmente con usted sobre su PHI.

Revise todo el aviso para conocer los detalles sobre los usos y divulgaciones que EHS puede hacer de su PHI. También contiene información sobre sus derechos y cómo ejercerlos, y sobre cómo presentar reclamos con respecto a las prácticas de privacidad de EHS y cómo realizar solicitudes de información adicional con respecto a estas prácticas.

Obligación legal de EHS

Según las leyes federales y estatales, EHS debe mantener la privacidad de su PHI.

EHS también debe darle este aviso sobre sus prácticas de seguridad, las obligaciones legales de EHS y sus derechos con respecto a su PHI. EHS debe seguir las prácticas de privacidad que se describen en este aviso mientras el aviso esté en vigencia. Este aviso entra en vigencia a partir del 23 de septiembre de 2013 y permanecerá en vigencia hasta que EHS lo reemplace.

EHS se reserva el derecho de modificar sus prácticas de seguridad y los términos de este aviso en cualquier momento, siempre que dichos cambios estén permitidos por la ley vigente. EHS se reserva el derecho de hacer los cambios en las prácticas de privacidad de EHS y los nuevos términos en el aviso vigente para toda la PHI que EHS mantenga, lo que incluye la PHI creada o recibida antes de que se hicieran los cambios. Antes de que EHS haga un cambio significativo en las prácticas de privacidad, EHS cambiará este aviso, publicará el aviso revisado en cada uno de nuestros sitios de prestación y pondrá el nuevo aviso a disposición de nuestros pacientes y de otros cuando lo soliciten.

Usted puede solicitar una copia del aviso en cualquier momento. Para obtener más información sobre las prácticas de privacidad de EHS, o para obtener copias adicionales de este aviso, póngase en contacto con EHS utilizando la información que aparece al final de este aviso.

Usos y divulgación de la PHI

Este aviso estipula distintos motivos por los que EHS puede usar y divulgar su PHI. El aviso no enumera cada uso y divulgación posible; no obstante, todos los usos y divulgaciones de su PHI caerán dentro de las siguientes categorías generales.

EHS puede divulgar y utilizar PHI sobre usted sin su autorización previa para el tratamiento, pago y operaciones del cuidado de la salud. Pueden existir excepciones o restricciones para la información de salud mental, la información del tratamiento para el abuso de sustancias y la información sobre enfermedades contagiosas. A continuación, algunos ejemplos de estos usos y divulgaciones:

Tratamiento: EHS puede, entre otras cosas, divulgar su PHI a un médico o a otro profesional del cuidado de la salud para que lo traten. EHS puede hacer esto a través de un intercambio electrónico de información de salud o a través de sus socios comerciales. Por ejemplo, EHS puede tener conversaciones con los profesionales del cuidado de la salud que lo atiendan para sugerir un programa en particular para el manejo de la enfermedad o un programa de bienestar que podría mejorar su salud.

Pago: EHS puede usar y divulgar su PHI para obtener o proporcionar un reembolso para la atención de la salud que EHS le proporcione, lo que incluye presentar reclamos ante planes de salud, otras aseguradoras u otros. Estas actividades de pago incluyen demostrar la necesidad médica de la atención que le brindamos, participar en una revisión de utilización de los servicios que le prestamos y actividades similares. Podemos divulgar su PHI a un plan de salud u otro profesional del cuidado de la salud o a un plan de salud para que ese profesional obtenga un pago o participar en otras actividades de pago con respecto al cuidado de su salud.

Operaciones del cuidado de la salud: EHS puede divulgar su PHI para operaciones del cuidado de la salud. Las operaciones del cuidado de la salud incluyen cuestiones como realizar una evaluación de calidad de la atención de la salud y actividades de mejora; revisar la competencia o las calificaciones de los profesionales del cuidado de la salud; evaluar el desempeño de los practicantes o profesionales; realizar programas de capacitación para estudiantes, aprendices o practicantes; realizar o coordinar revisiones médicas, auditorías y servicios legales, lo que incluye la detección y prevención del fraude y del uso indebido y para la planificación, el desarrollo y la administración comercial y para la administración general, que incluye la atención al cliente, la eliminación de la identificación de la PHI y la creación de conjuntos limitados de datos para operaciones del cuidado de la salud, actividades de salud pública e investigación y cuestiones similares.

EHS también puede divulgar y utilizar PHI sobre usted sin su autorización previa para otros fines descritos en el presente aviso. Pueden existir excepciones o restricciones para la información de salud mental, la información sobre el abuso de sustancias y la información sobre enfermedades contagiosas. A continuación, algunos ejemplos de estos usos y divulgaciones:

A la familia y los amigos u otros involucrados en su atención o en el pago de su atención y para ayuda en casos de catástrofe: si usted acepta, o si no está disponible para aceptar, pero la situación indica que la divulgación sería lo mejor para usted, como en un caso de emergencia médica o de ayuda en caso de catástrofe, EHS puede divulgar su PHI a un familiar, amigo u otra persona hasta el punto necesario para ayudar con la atención de su salud o con el pago de la atención de su salud. EHS solamente divulgará la PHI que sea relevante para la participación de la persona. EHS también puede divulgar su PHI a una entidad pública o privada en un esfuerzo de ayuda en caso de catástrofe para que se pueda notificar a su familia sobre su situación, ubicación o fallecimiento y para que puedan coordinarse los esfuerzos de atención y rescate.

A su empleador: podemos divulgar a su empleador su PHI relacionada con nuestros hallazgos de vigilancia médica del lugar de trabajo de su empleador y nuestra evaluación de si una enfermedad o lesión está relacionada con el trabajo.

Productos y servicios relacionados con la salud: EHS puede usar la PHI para contactarlo por recordatorios de citas y para comunicarle alternativas de tratamiento y otros beneficios y servicios relacionados con la salud que puedan ser de interés para usted.

Ante el fallecimiento: en el caso de un fallecimiento, EHS puede divulgar su PHI a familiares u otros que hayan estado involucrados en la atención de su salud o en el pago de la atención de su salud antes de su fallecimiento, a menos que hacerlo sea inconsistente con cualquier otra preferencia expresada que EHS conozca. La PHI divulgada se limitará a la información que sea relevante para la participación de la persona en la atención de su salud o en el pago de la atención de su salud. La información ya no se considerará protegida una vez que hayan pasado 50 años del fallecimiento.

Salud y seguridad públicas: EHS puede divulgar su PHI, sin su autorización escrita, cuando esté autorizado por ley para actividades de interés de la salud pública, que incluyen: (1) informar, prevenir o controlar una enfermedad, lesión o discapacidad e informar estadísticas vitales, maltrato o negligencia de niños o adultos o violencia doméstica; (2) evitar una amenaza grave o inminente para su salud o seguridad o para la salud o seguridad de otros; (3) la supervisión de la atención de la salud, como actividades de comisionados de seguros estatales, autoridades de otorgamiento de licencias y revisión entre pares y organismos de cumplimiento de la prevención del fraude; (4) investigación; (5) proporcionar información a médicos forenses, examinadores médicos, directores de funerarias y organizaciones de obtención de órganos; (6) informar eventos adversos relacionados con defectos del producto, problemas o variaciones biológicas; (7) para realizar un seguimiento de productos relacionados con la FDA (Administración de Alimentos y Medicamentos) y realizar una vigilancia posterior a la comercialización; (8) notificar a las personas y permitir retiradas de productos, reparaciones, reemplazos o revisiones; (9) notificar a personas que puedan haber estado expuestas a una enfermedad contagiosa o que puedan estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o afección y (10) brindar información sobre vacunas a una escuela en donde

la ley estatal u otra ley requiera tener dicha información antes de la admisión del estudiante.

Actividades de supervisión de la salud: EHS puede divulgar su PHI a un organismo de supervisión de salud para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión incluyen, por ejemplo, auditorías; investigaciones o procedimientos civiles, administrativos o penales; inspecciones y acciones de licenciamiento y disciplinarias. Estas actividades son necesarias para que el gobierno controle el sistema de atención de la salud, los programas de beneficios del gobierno, el cumplimiento con los estándares de los programas y el cumplimiento con las leyes de derechos civiles.

Requerido por la ley: EHS puede usar o divulgar su PHI cuando EHS deba hacerlo de acuerdo con la ley. Por ejemplo, EHS puede divulgar su PHI al Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. cuando se solicite con el fin de determinar si EHS está en cumplimiento con las leyes federales de privacidad. EHS puede divulgar su PHI cuando esté autorizada por leyes de indemnización por accidentes de trabajo o leyes similares.

Proceso y procedimientos: EHS puede divulgar su PHI en respuesta a una orden judicial o administrativa, citación, solicitud de producción de pruebas u otro proceso legal, ante determinadas circunstancias. Ante circunstancias limitadas, como una orden judicial, mandamiento o citación para el gran jurado, EHS puede divulgar su PHI a oficiales del cumplimiento de la ley.

Cumplimiento de la ley: EHS puede divulgar información limitada a un oficial del cumplimiento de la ley con respecto a la PHI de un sospechoso, fugitivo, testigo sustancial, víctima de un delito o persona desaparecida. EHS puede divulgar la PHI de una persona en custodia legal a un oficial del cumplimiento de la ley o a una institución correccional ante determinadas circunstancias. EHS puede divulgar la PHI en donde sea necesario para asistir a los oficiales del cumplimiento de la ley en la captura de un individuo que haya admitido la participación en un delito o haya escapado de la custodia legal.

Seguridad militar y nacional: EHS puede divulgar a las autoridades militares la PHI del personal de las Fuerzas Armadas ante determinadas circunstancias. EHS puede divulgar a funcionarios federales autorizados la PHI requerida para la inteligencia legal, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional y para permitirles brindar de manera adecuada protección al Presidente, a otras personas autorizadas y a jefes de estado extranjeros y para realizar investigaciones especiales.

Investigación: EHS puede divulgar su PHI a investigadores o a personal de investigación ante determinadas circunstancias. Los investigadores pueden realizar una investigación que involucre revisar su PHI y la de otros con afecciones médicas similares. En estas situaciones, los investigadores no lo contactarán directamente para su autorización, sino que deben obtener permiso de una junta que se establece para garantizar que el bienestar y la privacidad de los participantes de la investigación se proteja según lo requiera la ley. Los investigadores también pueden revisar su PHI para determinar si hay pacientes con una afección específica para realizar un estudio, o para determinar si usted sería un buen candidato para un estudio que involucraría la interacción con usted. En esta situación, los investigadores pueden contactarlo para preguntarle si le gustaría participar en un estudio.

A planes u otros profesionales sujetos a las leyes federales de protección de la privacidad: EHS puede divulgar su PHI a un plan de salud o a otro profesional de atención de la salud sujetos a las leyes federales de protección de la privacidad, siempre que el plan o el profesional tenga o haya tenido una relación con usted y la PHI sea para actividades de evaluación de calidad y mejora de la atención de la salud, actividades de evaluación y revisión de competencias y calificaciones de ese plan o profesional, o detección y prevención de fraude y uso indebido.

Además, EHS puede divulgar su PHI a usted, según se describe en la sección Derechos del individuo de este aviso a continuación, y puede usar y divulgarla a otros con su autorización escrita.

A usted y a otros con su autorización: EHS debe divulgar su PHI a usted, según se describe en la sección Derechos del individuo a continuación de este aviso. Excepto que se describa algo distinto en el presente aviso, otros usos y divulgación de su PHI, incluidos los usos y divulgaciones de la PHI para propósitos de comercialización, usos y

divulgaciones que podrían constituir una venta de PHI, y la mayoría de los usos y divulgaciones de las notas de psicoterapia solamente podrán realizarse con su autorización escrita. Usted puede darle a EHS una autorización escrita para el uso de su PHI o para que divulgue su PHI a cualquiera por cualquier propósito. Si usted le proporciona una autorización a EHS, puede revocarla por escrito en cualquier momento. Su revocación no afectará ningún uso o divulgación permitidos por su autorización mientras aquella estuvo vigente. EHS no puede retirar ninguna divulgación que ya haya hecho basándose en su autorización escrita, y EHS por ley está obligado a mantener sus registros en cuanto a la atención de la salud que le haya prestado. Sin su autorización escrita, EHS no puede usar ni divulgar su PHI por ningún motivo excepto aquellos descritos en el presente aviso.

Derechos del individuo

Acceso: usted tiene el derecho de examinar y recibir copias de su PHI dentro del conjunto de registros designados de EHS, con excepciones limitadas. Esto puede incluir expedientes médicos o registros de facturación, pero no incluye (1) notas de psicoterapia; (2) información recopilada con anticipación o para el uso en acciones o procedimientos legales y (3) PHI mantenida por EHS a la cual el acceso esté prohibido por la ley. Si EHS mantiene al PHI en formato electrónico, usted tiene el derecho de solicitar una copia de la información en formato electrónico si se puede producir fácilmente, o si no, en la forma y el formato acordado por usted y EHS. Usted también tiene el derecho de designar por escrito que EHS le transmita su PHI electrónica directamente a un tercero.

Debe realizar una solicitud por escrito para obtener acceso a su PHI. Puede obtener un formulario para solicitar acceso utilizando la información de contacto que aparece al final de este aviso. EHS puede cobrarle honorarios razonables, basados en el costo, por una copia de su PHI, por enviarle la copia por correo o por preparar cualquier resumen o explicación de su PHI que usted haya pedido. Comuníquese con EHS utilizando la información que aparece al final de este aviso para obtener una explicación completa sobre la estructura de honorarios de EHS.

EHS puede rechazar su solicitud de examinar y copiar en las siguientes circunstancias, y el rechazo no está sujeto a revisión:

1. La inspección de la PHI sujeta a su solicitud está prohibida por la ley;
2. Usted es un recluso, y proporcionarle una copia de su PHI podría ser peligroso para su salud, seguridad, custodia o rehabilitación, o las de otros;
3. La PHI que está solicitando puede haber sido creada u obtenida por un profesional de la atención de la salud en el curso de una investigación;
4. Se le rechaza de acuerdo con las leyes de privacidad; o
5. La PHI que está solicitando se obtuvo confidencialmente de una fuente que no es un profesional de atención de la salud, y darle acceso a usted podría revelar la identidad de la fuente.

EHS también puede rechazar su solicitud de examinar y copiar en las siguientes circunstancias, y el rechazo está sujeto a revisión:

1. Un profesional del cuidado de la salud con licencia ha determinado, en el ejercicio de su criterio profesional, que es probable que el acceso solicitado ponga en peligro la vida o la seguridad física de usted o de otra persona;
2. La PHI hace referencia a otra persona (a menos que esa otra persona sea un profesional del cuidado de la salud) y un profesional del cuidado de la salud con licencia ha determinado, en el ejercicio de su criterio profesional, que es probable que el acceso solicitado cause un daño sustancial a esa otra persona o

3. La solicitud para el acceso la hace su representante legal personal (por ejemplo, su tutor legal), y un profesional del cuidado de la salud con licencia ha determinado, en el ejercicio de su criterio profesional, que es probable que la provisión de acceso a dicho representante personal cause un daño sustancial a usted o a otra persona.

Si se le rechaza el acceso a su PHI y los motivos del rechazo están sujetos a revisión, usted puede solicitar que EHS revise el rechazo. Un profesional del cuidado de la salud con licencia escogido por EHS, que no le rechazó su solicitud la primera vez, revisará su solicitud y en qué se basó el rechazo. El resultado de la revisión será la decisión final.

Rendición de cuentas de las divulgaciones: usted tiene el derecho de recibir una lista de instancias después del 13 de abril de 2003, en las que EHS o sus socios comerciales divulgaron su PHI para fines que no sean para usted; para el tratamiento, el pago, las operaciones del cuidado de la salud; según usted lo haya autorizado; como parte de un conjunto limitado de datos y para otras actividades determinadas. EHS le dará información sobre cada divulgación responsable que se hizo durante el período para el cual está solicitando la rendición de cuentas, excepto que EHS no estará obligado a dar cuenta de una divulgación que ocurrió más de seis años antes de la fecha de su solicitud y nunca por una divulgación que ocurrió antes del 14 de abril de 2003. Si solicita una rendición de cuentas más de una vez en un período de 12 meses, EHS puede cobrarle un honorario razonable, basado en los costos, por responder a sus solicitudes adicionales. Comuníquese con EHS utilizando la información que aparece al final de este aviso para obtener una explicación completa sobre la estructura de honorarios de EHS.

Solicitudes de restricción: usted tiene el derecho de solicitar que EHS ponga restricciones adicionales sobre el uso o la divulgación de EHS de su PHI para el tratamiento, el pago, las operaciones del cuidado de la salud o a la familia, los amigos u otros que usted identifique. EHS debe aceptar la restricción solicitada si la restricción es para limitar la divulgación a un plan de salud para los fines de pago o de operaciones del cuidado de la salud: si la divulgación no se requiere de otro modo por ley y si la PHI a restringir se relaciona exclusivamente con un artículo o servicio del cuidado de la salud para el cual usted u otra persona (que no sea el plan de salud) en su nombre haya pagado a EHS por completo. De lo contrario, EHS no está obligado a aceptar estas restricciones adicionales, pero si EHS lo hace, se regirá por su acuerdo (excepto en una emergencia o según lo requiera o autorice la ley) a menos que el acuerdo se rescinda o hasta que el acuerdo se rescinda. Cualquier acuerdo que EHS pueda hacer con respecto a una solicitud de restricciones adicionales debe realizarse por escrito y estar firmado por una persona autorizada por EHS para celebrar un acuerdo. Comuníquese con EHS utilizando la información que aparece al final de este aviso para obtener una explicación completa sobre cómo solicitar restricciones.

Comunicaciones confidenciales: usted tiene el derecho de solicitar que EHS se comunique con usted confidencialmente sobre su PHI a través de medios alternativos o en un lugar alternativo. Por ejemplo, usted puede solicitar que EHS solamente lo contacte en el trabajo o en la casa de un amigo. Debe realizar la solicitud por escrito. EHS aceptará su solicitud si es razonable y especifica el medio o la ubicación alternativa y cómo se manejará el pago, si hubiera alguno. No le pediremos que explique el motivo de su solicitud. Comuníquese con EHS utilizando la información que aparece al final de este aviso para obtener una explicación completa sobre cómo solicitar comunicaciones confidenciales.

Enmienda: usted tiene el derecho de solicitar que EHS enmiende su PHI mantenida en el conjunto de registros designados (durante el tiempo que se mantenga en el conjunto de registros designados). Su solicitud debe realizarse por escrito y debe explicar por qué debe modificarse la información. EHS puede rechazar su solicitud si EHS no creó la información que usted desea modificar o por otros motivos determinados. Si EHS rechaza su solicitud, EHS le dará una explicación escrita. Usted puede responder con una declaración de desacuerdo que se agregará a la información que deseaba enmendar. Si EHS acepta su solicitud de enmendar la información, EHS hará los esfuerzos razonables por informar a otros sobre la enmienda que EHS sepa que puedan tener esa información y puedan basarse en la información no enmendada en su detrimento, así como personas que deseen recibir la enmienda. Comuníquese con EHS utilizando la información que aparece al final de este aviso para obtener una explicación completa sobre cómo solicitar una enmienda de su PHI.

Derecho a una notificación sobre una filtración: usted tiene el derecho de recibir una notificación en el caso de una filtración de PHI no asegurada.

Una filtración incluye una adquisición, acceso, uso o divulgación de la PHI de manera no permitida por la ley que comprometa la seguridad o la privacidad de la PHI. EHS está obligado por ley a notificarlo de una adquisición, acceso, uso o divulgación de la PHI de una manera no permitida por la ley a menos que demuestre, basado en una evaluación de riesgos, que existe una baja probabilidad de que la PHI se haya puesto en peligro. Se lo notificará sin una demora injustificada y no después de 60 días calendario después del descubrimiento de la filtración. La notificación incluirá información como una breve descripción de la filtración, los tipos de PHI no asegurada involucrados y qué se puede hacer para mitigar cualquier daño.

Aviso escrito: si recibe este aviso en el sitio web de EHS o mediante un correo electrónico (e-mail), tiene derecho a recibir este aviso en forma escrita. Para solicitar una copia en papel, comuníquese con EHS utilizando la información que aparece al final de este aviso.

Preguntas y reclamos

Si desea obtener más información sobre las prácticas de privacidad de EHS o tiene inquietudes, póngase en contacto con EHS utilizando la información que aparece al final de este aviso.

Si le preocupa que EHS pueda haber violado sus derechos de privacidad o está en desacuerdo con una decisión que EHS tomó sobre el acceso a su PHI o en respuesta a una solicitud que usted hizo para enmendar o restringir el uso o la divulgación de su PHI o para que EHS se comunique con usted confidencialmente a través de un medio alternativo o en un lugar alternativo, puede realizar un reclamo ante EHS utilizando la información de contacto que aparece al final de este aviso. También puede llamar al número de la línea directa de *El Libro Rojo* al 800-815-2481. También puede presentar un reclamo ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos, 233 N. Michigan Ave – Suite 240, Chicago, IL 60601.

En Indiana, puede contactar a la Oficina de Derechos Civiles al (312) 886-2359; TDD (312) 353-5693; Fax (312) 886-1807, o a la línea directa de la Oficina de Derechos Civiles al 1-800-368-1019, TDD 1-800-537-7697.

Se puede encontrar más información sobre cómo presentar un reclamo ante el DHHS en <http://www.hhs.gov/ocr/hipaa>, o puede comunicarse con el Funcionario de Privacidad o el Representante de Cumplimiento Designado de EHS.

EHS apoya su derecho de proteger la privacidad de su PHI. EHS no tomará represalias de ninguna manera si usted decide presentar un reclamo ante EHS o ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.

Contacto: Eli Lilly and Company
Employee Health Services – Designated Compliance Representative (Servicios de salud para empleados, Representante de Cumplimiento Designado)
Corporate Health Services, DC 2111
Lilly Corporate Center
Indianapolis, IN 46285
(317) 276-2272